



EXPERIENCIA PRÁCTICA

LA PROBLEMÁTICA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LOS INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE GIJÓN Y SUS REPERCUSIONES EN LAS CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA.

Joaquín Fidalgo Díaz

IES Mata Jove; Gijón, Asturias, España

RESUMEN

El presente estudio ha recogido la creciente preocupación del profesorado de Educación Física por la escasez y el estado de abandono de las instalaciones de uso deportivo en los centros escolares de Educación Secundaria del municipio de Gijón.

Tras el diseño de un sistema de recogida de datos para valorar la cantidad y estado de las instalaciones de cada centro educativo se procedió a interpretar los mismos y establecer un orden de prioridad en cuanto a las actuaciones a acometer.

Los resultados han revelado una situación de precariedad y despreocupación por parte de las administraciones educativas por estos espacios, de tal manera que solo uno de los 13 centros educativos cumple los requisitos mínimos recogidos en la normativa actual.

Como conclusión, la situación es tan delicada que en varios centros hay periodos lectivos en los que el alumnado se tiene que quedar en el aula ordinaria, recibir clase en un pequeño porche, en el pasillo, en los vestuarios, mojarse cuando llueve o compartir pequeños espacios con otros grupos, imposibilitando todo ello impartir varios contenidos incorporados a los currículos educativos.

Y de cara a su aplicación práctica, estos datos deben ser conocidos por las administraciones educativas con el objetivo de cumplir con la normativa vigente. El profesorado podrá así impartir clases de Educación Física de calidad, cumplir las programaciones docentes y minimizar riesgos para la integridad física del alumnado.

PALABRAS CLAVE: Educación Física; Instalaciones deportivas; Enseñanza Secundaria; Centros educativos, Gijón.



THE PROBLEMATIC SPORT FACILITIES IN SECONDARY SCHOOLS
IN THE CITY OF GIJÓN AND THEIR REPERCUSSIONS ON PHYSICAL
EDUCATION LESSONS.

ABSTRACT

This paper addresses the growing concern of Physical Education teachers because of the shortage and abandon of the sport facilities in school centers in the city of Gijón.

After designing a data collection system in order to value the quantity and state of the sport facilities in every school center, an analysis was performed to establish an order of priorities for intervention.

Results showed the lack of concern that the Administrations have dedicated to these spaces, in such a way that just one of the thirteen schools analysed meets with minimum requirements included in the educational standards.

In conclusion, the situation is so delicate that Physical Education teachers are forced to teach in regular classrooms, corridors, changing rooms or small patios, getting wet if it's raining or to share small spaces with other groups. This provokes severe difficulties to properly teach the contents included in our educational curriculums.

The results of this study will be sent to the Consejería de Educación, the regional administration, in order to prompt action that improves the facilities. Thus, teachers could start to teach quality Physical Education lessons, comply with the teaching program, and reduce physical risks to students.

KEYWORDS: Physical Education; Sport facilities; Secondary School; Educational centers; Gijón.

Correspondencia: Joaquín Fidalgo Díaz. **Email:** xuacufidalgo@hotmail.com

Historia: Recibido el 8 de febrero de 2020. Aceptado el 20 de agosto de 2020

Gijón es una ciudad donde se practica y se vive el deporte con intensidad, un referente internacional a nivel deportivo, tanto a nivel de instalaciones y equipamientos, así como de gestión y organización de eventos deportivos. El Patronato Deportivo Municipal (2016) contribuyó en gran medida a la obtención del distintivo de Ciudad Europea del Deporte y celebró ese mismo año más de 120 eventos deportivos.

Sin duda, estamos ante un municipio modelo en el que la actividad física y deportiva ocupa un lugar destacado en las políticas municipales, lo que hace incomprensible el aparente déficit y estado de abandono de los espacios deportivos de los 13 centros de educación secundaria del municipio, hecho que se busca constatar con el presente estudio.

Como planteamiento inicial se ha recurrido a la normativa que regula las instalaciones deportivas escolares de las que deben disponer los centros educativos.

Así, la Ley Orgánica 8/1985, art. 14.1., establece que “todos los centros docentes deberán reunir unos requisitos mínimos para impartir las enseñanzas con garantía de calidad”.

Así, el Real Decreto 132/2010 es el que concreta los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria. En su artículo 3.3. se incluyen todos los requisitos que serán objeto de estudio.

Asimismo, la Ley Orgánica 8/2013, modificación del artículo 122 de la Ley Orgánica 2/2006, cita: “los centros estarán dotados de los recursos educativos, humanos y materiales necesarios para ofrecer una enseñanza de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación”.

En cuanto a la Ley Orgánica 2/2006, disposición adicional decimoquinta, punto 7, “las administraciones educativas, deportivas y municipales colaborarán para el establecimiento de procedimientos que permitan el doble uso de las instalaciones deportivas pertenecientes a los centros docentes o a los municipios. Invertir en instalaciones deportivas de calidad dentro de los centros educativos redundará en el máximo aprovechamiento de las mismas dentro del horario lectivo pero también fuera de él. De la misma disposición se deduce que los centros de Educación Secundaria recaerán directamente en la Consejería de Educación del Principado de Asturias y más concretamente en el Servicio de Infraestructuras Educativas. Este ente será el encargado final de “dirigir obras, ejecutar inversiones en infraestructuras y mantener los inmuebles de los centros docentes de titularidad pública”.

Y por último, debido a las particularidades del Principado de Asturias, es importante hacer referencia a las condiciones meteorológicas. Gijón tiene un clima oceánico que destaca por varios factores que tienen influencia directa en las clases de Educación Física, tal y como señala la página web de meteorología Weather-es.com (2019):

Precipitaciones abundantes, con una media anual aproximada de 1000 l/m², pero distribuidas de manera heterogénea entre los diferentes meses del año.

Si se toman los datos de 9 meses completos, de octubre a junio (ya que es cuando se distribuyen el 95% de los 175 días lectivos incluidos en el calendario

escolar), se contabilizan, de media, 98 días de lluvia, de un total de 273 días. Por tanto, durante los meses en los que se desarrollan las actividades lectivas llueve un 35,89% de los días.

Temperaturas suaves que, según los datos registrados, en los 6 meses más fríos (noviembre a abril) podemos observar temperaturas mínimas promedio por debajo de los 10°C. Por un lado, las bajas temperaturas no permiten la práctica de actividad física al aire libre en condiciones de comodidad. Por otro, la humedad existente sobre todo en las primeras horas de la mañana conduce a pavimentos deslizantes que provocan caídas e imposibilitan la práctica al aire libre (incluso en patios parcialmente cubiertos).

Y en cuanto a la salud del alumnado, otros dos apuntes importantes:

Los altos niveles de contaminación atmosférica que sufre desde hace años el municipio de Gijón (Ayuntamiento de Gijón, sf) suponen otro hándicap para las clases de Educación Física y, en especial, para preservar la salud de nuestro alumnado. En los días en los que la calidad del aire no alcanza el mínimo establecido, lo cual no es infrecuente, las autoridades sanitarias recomiendan no hacer actividad física al aire libre, en especial aquella población asmática o con otros problemas respiratorios.

El envejecimiento y consecuente deterioro de los equipamientos deportivos, sobre todo el mal estado de conservación de canastas y porterías, las columnas y cantos salientes que aparecen en los gimnasios, las goteras, los pavimentos deslizantes y con terreno irregular o las rejillas para evacuar las lluvias suponen un riesgo potencial para nuestro alumnado que se manifiesta normalmente en forma de contusiones y esguinces pero que puede llegar a desembocar en lesiones traumáticas más graves.

MÉTODO

En el presente estudio han participado los 13 institutos de enseñanza secundaria pertenecientes a la red pública del municipio de Gijón y los 45 profesores y profesoras que imparten la materia de Educación Física en estos centros durante el curso 2019/2020.

Esta investigación ha sido llevada a cabo en 5 fases:

Primera. Reunión entre los jefes de departamento de Educación Física de los distintos centros educativos para determinar los objetivos del estudio y los parámetros a controlar.

Segunda. Elaboración de un formulario en *Google Docs* que recoja todos los parámetros anteriores y envío a los jefes de departamento de cada centro educativo.

Tercera. Se establece un plazo de un mes para que los jefes de departamento lleven la propuesta a sus compañeros de Educación Física, se organicen y envíen el formulario cumplimentado.

Cuarta. El coordinador del estudio integra todos los datos en un documento común y envía un borrador a los jefes de departamento, dando un plazo de 15 días para su revisión y envío de correcciones.

Quinta. Se incorporan las correcciones y se redacta y maqueta el estudio definitivo.

Sexta. Envío a las autoridades educativas pertinentes.

RESULTADOS

La investigación se ha centrado en el análisis de 7 factores que condicionan la ocupación de los espacios de uso deportivo.

1º. El tamaño y la tipología de los centros educativos objeto de estudio.

Tabla 1. Profesorado, grupos de EF y usuarios de las instalaciones

Nombre del I.E.S.	Número de profesores	Grupos de EF	Horas de EF	Usuarios	Ratio alumnos/clase
Calderón	4	30	60	760	25,3
Doña Jimena	4	23	46	567	24,6
El Piles	4	28	56	647	23,1
Emilio Alarcos	4	29	58	676	23,3
Fernández Vallín	3	19	38	422	22,2
Jovellanos	5	30	60	780	26
Mata Jove	3	18	36	435	24,1
Montevil	4	27	54	672	24,8
Número 1	2	17	34	425	25
Padre Feijoo	3	24	48	602	25
Roces	3	18	36	430	23,8
Rosario de Acuña	3	19	38	477	25,1
Univ. Laboral	5	27	54	750	27,7
Totales	47	309	618	7643	24,7

2º. Periodos lectivos en los cuales las instalaciones deportivas están desocupadas o bien son utilizadas por uno, dos o tres grupos de manera simultánea. Es obvio que cuando dos o más grupos coinciden al mismo tiempo la calidad de las clases se reduce drásticamente, dificultando la impartición de algunos de los contenidos incluidos en el Decreto 43/2015 por el que se regula la ordenación y establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, elaborado por la Consejería de Educación del Principado de Asturias (2015).

Tabla 2. Ocupación de las instalaciones deportivas

IES	0 grupos	1 grupo	2 grupos	3 grupos
Calderón	0	0	30	0
Doña Jimena	4	9	14	3
El Piles	2	7	12	9
Emilio Alarcos	1	3	24	2
Fernández Vallín	4	14	12	0
Jovellanos	1	11	13	6
Mata Jove	3	18	9	0
Montevil*	3	10	20	1
Número 1	7	12	11	0
Padre Feijoo	5	10	13	3
Roces	6	10	12	2
Rosario de Acuña	7	9	13	1
Univ. Laboral	1	4	25	0
Totales	44	117	208	27

3°. Análisis de la inclusión de criterios pedagógicos desde las diferentes jefaturas de estudios que recojan la necesidad de eliminar o reducir al mínimo las mismas durante los periodos lectivos de Educación Física. Tras definir las coincidencias de grupos y entendiendo que en algunos casos son inevitables, estas sí que deberían reducirse a la mínima expresión, sobre todo en aquellos centros que presentan la mayor escasez de instalaciones y recursos.

Tabla 3. Criterios pedagógicos para la elaboración de horarios

IES	Criterios pedagógicos de elaboración de horarios	¿Se cumple?	Alternativas
Calderón	No más de 2 grupos	Sí	No es necesaria
Doña Jimena	No más de 2 grupos	No	Aula /porche
El Piles	No más de 2 grupos	No	Aula
Emilio Alarcos	No más de 2 grupos	No	Aula
Fernández Vallín	No más de 2 grupos	Sí	Aula
Jovellanos	No más de 2 grupos	No	No es necesaria
Mata Jove	No más de 2 grupos	Sí	No es necesaria
Montevil	Séptima hora	Sí	Aula / salón de actos
Número 1	No son necesarios	Sí	No es necesaria
Padre Feijoo	No más de 2 grupos	No	Polideportivo municipal
Roces	Menor coincidencia posible	No	Aula / pista semicubierta
Rosario de Acuña	No más de 2 grupos	No	Aula
Univ. Laboral	No más de 2 grupos	Sí	No es necesaria

4°. Análisis del grado de cumplimiento del artículo 3.3. del Real Decreto 132/2010, que incorpora 5 parámetros:

Tener un gimnasio con una superficie adecuada al número de puestos escolares, estimado en 210 metros cuadrados (según el consenso alcanzado por el profesorado participante en el estudio) para atender a las demandas de aprovechamiento del espacio y seguridad.

Disponer de un patio de recreo, parcialmente cubierto, susceptible de ser utilizado como pista polideportiva y con una superficie mínima de 900 metros cuadrados.

Reunir las condiciones de seguridad estructural, de seguridad en caso de incendio, de seguridad de utilización, de salubridad, de protección frente al ruido y de ahorro de energía que señala la legislación vigente. Teniendo en cuenta estos aspectos, así como el estado de muros y pavimentos, anclajes de porterías y canastas, espacios de seguridad, y posibles cantos u objetos salientes, los centros educativos han valorado el estado de seguridad de sus instalaciones en un nivel bajo, medio o alto.

Tener, en los espacios en los que se desarrolle la práctica docente ventilación e iluminación natural y directa desde el exterior.

Disponer de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras exigidas por la legislación relativa a las condiciones básicas de accesibilidad universal y no discriminación de personas con discapacidad, sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.

Tabla 4. Cumplimiento de la normativa

Centro educativo	Patio cubierto	Gimnasio cubierto	Acceso	Ventilación y luz natural	Seguridad instalación
Calderón	No	Sí	Sí	Sí	Baja
Doña Jimena	No	No	Sí	Sí	Baja
El Piles	No	No	Sí	Sí	Baja
Emilio Alarcos	No	No	No	No	Media
Fernández Vallín	No	Sí	No	Sí	Media
Jovellanos	Sí	Sí	No	Sí	Media
Mata Jove	No	No	No	Sí	Baja
Montevil	No	No	Sí	Sí	Media
Número 1	Sí	No	Sí	Sí	Media
Padre Feijoo	Sí	No	Sí	Sí	Baja
Roces	No	Sí	Sí	Sí	Baja
Rosario de Acuña	No	No	Sí	No	Media
Univ. Laboral	Sí	No	Sí	Sí	Media

5º. Análisis de la existencia de un sistema de calefacción en el gimnasio, fundamental para la comodidad del alumnado cuando se imparten las clases durante los meses más fríos (un 62% están desprovistos de este servicio y convierten el espacio en auténticas neveras).

Tabla 5. Otros aspectos relevantes, no recogidos en la normativa

Centro educativo	Calefacción
Calderón	Sí
Doña Jimena	No
Piles	No
Emilio Alarcos	No
Fernández Vallín	Sí
Jovellanos	No
Mata Jove	Sí
Montevil	No
Número 1	Sí
Padre Feijoo	No
Roces	Sí
Rosario Acuña	No
Univ. Laboral	No
%	38%

6°. Valoración global del estado y existencia de espacios educativos susceptibles de ser utilizados en la clase de Educación Física.

Tabla 6. Valoración de 0 a 10 las instalaciones deportivas del centro

Centro educativo	Valoración
Emilio Alarcos	1
Montevil	1
Piles	2
Doña Jimena	2
Rosario Acuña	2
Fernández Vallín	2
Roces	4
Mata Jove	5
Padre Feijoo	5
Jovellanos	6
Calderón	6
Número 1	7
Universidad Laboral	8
Media	3,9

7°. Establecimiento de un orden de prioridad para acometer las distintas actuaciones necesarias y poder así comenzar a impartir las clases de Educación Física en condiciones de normalidad. Todo ello tras obtener las conclusiones del presente estudio y con el objetivo último de cumplir la legislación vigente.

Tabla 7. Principales actuaciones a acometer en cada centro educativo

Prioridad	Centro educativo	Actuación principal a acometer
1	Emilio Alarcos	Necesidad de un polideportivo cubierto
2	Montevil	Necesidad de un polideportivo cubierto
3	Piles	Necesidad de un polideportivo cubierto
4	Doña Jimena	Necesidad de un polideportivo cubierto
5	Fernández Vallín	Necesidad de un polideportivo cubierto
6	Roces	Necesidad de un polideportivo cubierto
7	Mata Jove	Polideportivo cubierto con uso exclusivo
8	Rosario Acuña	A la espera de la finalización de las obras
9	Padre Feijoo	Cubrir lateralmente polideportivo municipal
10	Jovellanos	Reforma urgente de los gimnasios
11	Calderón	Necesidad de otro espacio deportivo cubierto
12	Número 1	Cerrar la pista polideportiva exterior
13	Universidad Laboral	Mejorar el estado de las pistas exteriores

En el presente estudio se pone de manifiesto que existen 7643 usuarios que hacen uso de las instalaciones deportivas durante las clases de Educación Física. En total, 309 grupos y 618 periodos lectivos y una ratio media alta, de 24,7 alumnos por clase, tendencia que se repite en la mayoría de centros educativos, tras su comparación.

Si se toman como referencia 30 periodos lectivos semanales (salvo un centro que tiene Educación Física a séptima hora) y considerando que un periodo estará destinado obligatoriamente a la reunión de los profesores del Departamento, se puede afirmar que, de los 396 espacios del horario estudiados:

En 44 periodos (11%), las instalaciones están desocupadas.

En 117 (29,5%), solo está dando clase un grupo.

En 208 (52,2%), coinciden dos grupos a la vez.

En 27 (6,81%), coinciden tres grupos.

Salvo en un instituto donde las coincidencias de dos grupos no alteran las condiciones de práctica, todos los Departamentos de Educación Física admiten que han trasladado a los equipos directivos su problemática y necesidades. Aún así, vemos que tan solo en 6 de los 12 centros que han incorporado estos criterios pedagógicos se están cumpliendo de manera efectiva en los horarios.

De acuerdo a la normativa, tan solo 4 centros educativos disponen de un patio cubierto, 4 de un gimnasio con los metros cuadrados suficientes para realizar la práctica en condiciones de comodidad y seguridad, 9 disponen de medidas de accesibilidad, tan solo 2 no disponen de ventilación y luz natural, 6 valoran la seguridad de las instalaciones como baja y 7 como media.

El nivel de satisfacción por parte de los jefes de Departamento respecto a sus instalaciones revela opiniones muy dispares. Aún así, se obtiene un pobre 3,9% de nota media, dato que deja el entrever el descontento generalizado del profesorado respecto a las instalaciones deportivas.

CONCLUSIÓN

Una vez valorados los datos, las hipótesis se han confirmado, atestiguando el déficit y mal estado de las instalaciones deportivas educativas en el municipio de Gijón.

Se ha comprobado que tan solo un centro educativo de los 13 estudiados cumple la normativa vigente. Este hecho, motivado por la escasez, saturación y estado de conservación de las instalaciones, provoca que, en determinados periodos lectivos el alumnado tenga que permanecer en el aula ordinaria, recibir clase en un pequeño porche, en el pasillo, en los vestuarios, mojarse cuando llueve, compartir pequeños espacios con otros grupos haciéndose imposible la comunicación o, en el mejor de los casos, dar la clase en un gimnasio de minúsculas dimensiones con

una configuración que imposibilita impartir la mayoría de contenidos del currículo educativo.

Las coincidencias de los grupos de Educación Física (media de 1,65 grupos haciendo uso de las instalaciones), aunque inevitables, deberían de reducirse a la mínima expresión e incorporarse como un criterio pedagógico para la elaboración de los horarios al inicio de curso. La coincidencia de más de dos grupos es un factor que dificulta en gran medida la organización de espacios y el aprovechamiento de los mismos.

Además, el estado de conservación de las instalaciones provoca un riesgo potencial para la salud del alumnado, siendo frecuentes las caídas y colisiones a causa de las condiciones del pavimento, la ubicación de ciertos elementos externos a la instalación y los espacios reducidos en los que se tiene que mover el alumnado. Asimismo, varios anclajes de porterías, canastas y otros equipamientos deportivos suponen un riesgo potencial que puede desembocar en accidentes de mayor gravedad.

No podemos obviar que la Educación Física es el único contacto con la práctica de actividad física que llega al 100% de la población. Por tanto, las condiciones de calidad en las que se tiene que impartir esta materia deberían ser innegociables para de las administraciones educativas. Disponer de al menos un polideportivo cubierto y cerrado por los laterales debería ser un requisito mínimo para que en días de condiciones climatológicas adversas las clases de Educación Física se puedan desarrollar de acuerdo a lo programado.

APLICACIONES PRÁCTICAS

El presente estudio puede tener una triple aplicación:

Disponer de un censo, inexistente hasta la fecha, de todos los espacios deportivos de los centros de Secundaria del municipio de Gijón. Así, se podrán poner en marcha medidas urgentes para acondicionar los centros educativos en base a un orden de prioridad.

Aconsejar a las administraciones educativas en materia de instalaciones. La tendencia actual para cubrir las pistas exteriores está resultando ser una mala inversión porque en muchas ocasiones sigue siendo impracticable ante condiciones de lluvia, humedad, frío o viento.

Establecer las bases para futuros estudios que quieran llevar a cabo las distintas administraciones educativas, profesorado o colegios profesionales.

REFERENCIAS

- Ayuntamiento de Gijón (2019). Calidad del aire en Gijón. Recuperado de <http://www.gijon.eu/documentos/departamentos/ma/estaciones/index.htm>
- Decreto de Currículo 43/2015, de 10 de junio, por el que se regula la ordenación y establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias. *Boletín Oficial del Principado de Asturias*. Oviedo, 30 de junio de 2015, núm 150, pp. 17158 a 17207.

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. *Boletín Oficial del Estado*. Madrid, 4 de julio de 1985, núm 159, pp. 21015 a 21022.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *Boletín Oficial del Estado*. Madrid, 4 de mayo de 2006, núm 106, pp. 17158 a 17207.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. *Boletín Oficial del Estado*. Madrid, 10 de diciembre de 2013, núm 295, pp 97858 a 97921.
- Patronato Deportivo Municipal de Gijón (2016). Recuperado de <http://deporte.gijon.es/page/16045-gijon-ciudad-europea-del-deporte-2016>.
- Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria. *Boletín Oficial del Estado*. Madrid, 12 de marzo de 2010, núm 62, pp. 24831 a 24840.
- Weather (2019). Previsión meteorológica y clima mensual de Gijón, España. Recuperado de <https://www.weather-es.com/es/espana/gijon-clima>.